



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000625-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a qué acciones ha realizado la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la resolución aprobada de la PNL/000113, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 10 de diciembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000388, PE/000389, PE/000393, PE/000395, PE/000416 a PE/000491, PE/000495, PE/000497 a PE/000499, PE/000502 a PE/000510, PE/000514, PE/000520, PE/000522 a PE/000533, PE/000537, PE/000538, PE/000540 a PE/000542, PE/000544, PE/000546 a PE/000549, PE/000554, PE/000561, PE/000564, PE/000567, PE/000571, PE/000578, PE/000583, PE/000588, PE/000589 a PE/000595, PE/000597, PE/000598, PE/000600 a PE/000606, PE/000615, PE/000618 a PE/000636, PE/000638 a PE/000642, PE/000916, a PE/000919, PE/000921 a PE/000923, PE/000925 y PE/000927 publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de enero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1000625, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Ángel Hernández Martínez y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las acciones puestas en marcha para el cumplimiento de la Resolución adoptada con motivo del debate de la PNL/1000113.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1000625, se manifiesta lo siguiente:

El 15 de octubre se remitió la Resolución al Ministerio de Educación y Formación Profesional, solicitando mantuviera informado al Gobierno Autonómico de cuantas decisiones se adoptaran en cumplimiento de la misma.

Por otra parte, la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, se ha puesto en contacto con el Ministerio de Educación y Formación Profesional para instarle a tramitar y aprobar, a la mayor brevedad posible, el correspondiente Real Decreto por el que se establecen los títulos de técnico deportivo y técnico superior de las especialidades de deporte de montaña y escalada.



Así mismo, se está estudiando la creación de un grupo de trabajo para, una vez el Ministerio publique dicho real decreto, proceder a elaborar el currículo autonómico correspondiente al ciclo formativo de enseñanzas deportivas de Deportes de Montaña y Escalada.

En caso de que el Ministerio de Educación y Formación Profesional publicara un currículo nacional y hubiera un lapso de tiempo apreciable, entre su publicación y la previsión de publicación del autonómico, procederíamos a habilitar la posibilidad de impartir en centros educativos el currículo del Ministerio de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, correspondientes a Deportes de Montaña y Escalada, mientras se elabora el currículo autonómico.

Posteriormente permitiríamos la implantación de estos estudios en la Comunidad.

Valladolid, 2 de enero de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.